

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9527** Orden ECD/778/2017, de 26 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 150, subastado por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Patrimonio Cultural, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 22 de junio de 2016, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Segre, en Madrid, el día 23 de mayo de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote 150. Darío de Regoyos. *Hórreo, Asturias II*, 1891. Óleo sobre tabla. Firmado. Medidas: 30,8 × 41,1 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veintiún mil euros (21.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 26 de junio de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.